



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 300

Ref.: Concursos N° 459 - 460 - 461

Bahía Blanca, 15 de mayo de 2020

VISTO:

El Decreto DNU N° 260/2020.

La Decisión Administrativa N° 390/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros que estipula el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional.

El Decreto DNU N° 408/2020, que establece la vigencia del Decreto N° 297/2020, prorrogado por los Decretos Nros. 325/2020 y 355/2020 y sus normativas complementarias.

Lo resuelto por la Resolución R-N° 203/2020 *ad referéndum* del Consejo Superior Universitario, que suspende toda actividad esencial en la UNS, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Lo establecido por resoluciones R-N° 70/2020, 119/2020 y 136/2020, correspondiente a los llamados a concursos No Docentes N° 459, 460 y 461 respectivamente.

Lo determinado por resolución R-N° 210/2020.

Lo acordado por Acta Paritaria de fecha 30 de abril de 2020 y aprobado por resolución R-N° 273/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente de la UNS, como órgano de interpretación ante las distintas situaciones que no fueran contempladas dentro de la normativa, acordó mediante Acta de fecha 30 de abril de 2020 dar continuidad al procedimiento de llamado a concursos, conservando la modalidad presencial;

Que por resolución R-N° 273/2020 se aprobó el Acta Acuerdo mencionado precedentemente;

Que es preciso continuar el procedimiento de aquellos concursos que se encuentran suspendidos;

Que se ha tomado contacto con el personal nombrado para la participación del llamado al concurso, para garantizar las condiciones de seguridad y evitar cualquier contagio, estableciendo que se deberán cumplir con los protocolos del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Que la presente se dicta ante las excepcionales circunstancias imperantes la cual deberá ser transitoria y excepcional y con el fin de mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la suspensión de los Concursos N° 459, 460 y 461, establecida mediante resolución R-N° 210/2020.

ARTÍCULO 2º: Autorizar por excepción la posibilidad de participar en forma telepresencial a los jurados que no residan en Bahía Blanca o bien que pertenezcan al grupo de riesgo en el marco de la pandemia COVID-19, en virtud de dar cumplimiento al “aislamiento social preventivo y obligatorio” establecido por DNU 297/2020 y sus normativas complementarias.

ARTÍCULO 3º: Establecer las siguientes fechas para las instancias de los concursos que se detallan a continuación:

Concurso	Resolución Expediente	Categoría, Agrupamiento y Dependencia del cargo a concursar	Fecha de Inscripción	Fecha de Examen
459	R-N° 70/2020 EXP-3428/2019	Cat.5 – Tec. Prof. “B” – Biblioteca C.E.M.S.	26/05/2020 al 01/06/2020	Examen escrito: 16/06/2020 – 09.30 hs Entrevista personal: 16/06/2020
460	R-N° 119/2020 EXP-280/2020	Cat. 5 – Asistencial “A” – Servicio de Medicina del Trabajo	21/05/2020 al 28/05/2020	Examen escrito: 11/06/2020 – 09.30 hs. Entrevista personal: 11/06/2020
461	R-N° 136/2020 EXP-9/2020	Cat. 4 – Administrativo – Dir. Área Contable y Patrimonial	19/05/2020 al 26/05/2020	Examen escrito: 08/06/2020 – 09.30 hs Entrevista personal: 08/06/2020

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar a las partes involucradas. Pasar a la Dirección General de Personal – Dirección de Asistencia y Legajos. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR